



2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 5 de diciembre de 2019.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quién suscribe la presente, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Mg. Antonia L. BLANCO autoriza el pago de la Factura N° 0010-00008602 cuya razón social es **HOTEL PLAYA**.

Que corresponde al pago de alojamiento del Dr. Ferrari Mariano Andrés, quién actuara como miembro del jurado, que intervino en el concurso de Matemática.

Que el gasto será imputado a fondos 002-100.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

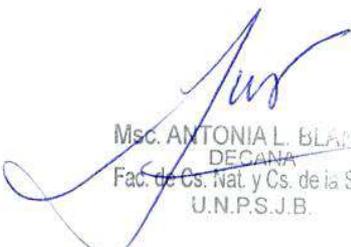
RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago de la Factura N°0010-00008602 cuya razón social es **HOTEL PLAYA** por un importe de **\$ 2.730** (pesos dos mil setecientos treinta). El gasto obedece al pago de alojamiento del Dr. Ferrari Mariano Andrés, quién actuara como miembro del jurado, que intervino en el concurso de Matemática

Art.2°) Imputar el gasto a fondos 002-100.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCNvCS N° 1295/19


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.